



Resolución Ministerial N°0045-2017-MINAGRI

Lima, 14 de febrero de 2017

VISTO:

El escrito presentado por el señor Yordan Américo Baldoceda Ponce, con fecha 23 de febrero de 2017; y,

CONSIDERANDO:

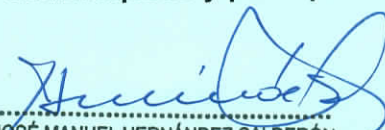
Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0575-2016-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2016, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 24 de noviembre de 2016, se aceptó la renuncia del señor Yordan Américo Baldoceda Ponce, al cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, siendo necesario precisar los alcances de la culminación de la designación antes indicada, estando, entre otras, a las facultades de designación, de que se encuentra investido el Ministro de Estado;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Precisar, con efectividad al 24 de noviembre de 2016, que la culminación de la designación del señor Yordan Américo Baldoceda Ponce, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, formalizada mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0575-2016-MINAGRI, corresponde a dar por concluida tal designación, y no por aceptación de renuncia.

Regístrese, comuníquese y publíquese


JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

